

Vicerrectorado de Ordenación Académica

MÁSTER UNIVERSITARIO EN ACCESO A LA PROFESIÓN DE ABOGADO

Salidas Profesionales

El Master ofrece la formación que permite cumplir con los requisitos legales de acceso a la profesión de abogado contemplados por la Ley 34/2006 de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales y del Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley. De forma que sólo podrá obtenerse el título profesional de abogado y colegiarse superando la formación especializada y la evaluación prevista en la Ley.

En la actualidad constituye, además, requisito habilitante para el acceso preferencial al turno de oficio.

De otro lado, como Máster Universitario adaptado al Espacio Europeo de Educación Superior, capacita para el acceso al Doctorado en cuanto cumple con los requisitos establecidos en el art. 6 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de Doctorado.

Y supone, en todo caso, un marco idóneo de formación jurídica avanzada que puede facilitar unas mayores posibilidades de empleo y realización profesional en ámbitos como: despachos de abogados, gabinetes jurídicos de empresa, etc.